



PRESIDENCIA

Ref.: Exp19518/17

Resolución No. 15/17 BA/SP/sp.

Montevideo, 29 de junio de 2017

VISTO: la necesidad de adecuación de la estructura de la Coordinación de Protección 24 Horas, en el marco de la readecuación de los Servicios dependientes de la Dirección Departamental de Montevideo; -----

RESULTANDO: I) que la Dirección del Programa Adolescencia de la Coordinación Protección 24 Horas, mediante un análisis de las necesidades y posibilidades, entiende necesario dejar sin efecto el Proyecto Azul y Verde; -----

II) que dicha determinación se enmarca en la evaluación de la propuesta de trabajo que se realizó ante la detección de una serie de dificultades y carencias de dicho Proyecto educativo; -----

CONSIDERANDO: I) que por tal motivo, dicha Dirección entiende necesario poner término a esta experiencia que, a pesar de los esfuerzos realizados, no ha obtenido los resultados deseados; -----

II) que asimismo, propone que, coincidiendo con la mudanza planificada de ese proyecto al inmueble de Capurro 791, inaugurar allí un nuevo proyecto de centro dedicado a cubrir una carencia actual del área, privilegiar el poder atender en convivencia a grupos de hermanos, y a su vez, atender población pre adolescente de una franja que abarque aproximadamente desde los 10 a los 15 años de edad; -----

III) que la Dirección de la Coordinación Protección 24 Horas señalando que se ha trabajado conjuntamente por el Equipo de Dirección de la Coordinación 24 Horas, avala plenamente el contenido del Informe de la Dirección del Programa Adolescencia; -----

IV) que frente a lo anteriormente indicado y en el entendido que se deben adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar y potenciar el desarrollo de los diferentes proyectos de atención en la Coordinación 24 Horas y en particular en las áreas de Infancia y Adolescencia, la Dirección Departamental de Montevideo, expresa que se considera oportuno el cierre del actual Proyecto Azul y Verde, creando un nuevo Proyecto el que funcionará en el local ubicado en la Calle Capurro 791, cuyo nombre será propuesto posteriormente por los niños, niñas y adolescentes allí atendidos, y dependerá de la Coordinación de Protección 24 Horas;-----

B -



ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a las potestades establecidas por la Ley 15.977; -----

**LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,
en uso de las facultades que le concede el Lit. C del Art. 8 de la Ley 15.977,
RESUELVE:**

- 1º) **DISPÓNESE** el cierre y culminación de actividad del Proyecto Azul y Verde a partir del día 23 de junio de 2017.
- 2º) **CRÉASE** a partir del día 23 de junio del 2017, en la órbita de la Dirección Departamental de Montevideo, y con dependencia de la Coordinación Protección 24 horas, el Proyecto para la atención de niños, niñas y adolescentes comprendidos entre los 10 y 15 años de edad, priorizando a grupos de hermanos, separados en forma transitoria de los cuidados familiares.
- 3º) **ESTABLÉCESE** que el nombre de dicho Proyecto, el que estará ubicado en la Calle Capurro 791, se definirá con la población allí atendida.
- 4º) **TRAMÍTESE** por vía separada el presente acto administrativo con copia de los informes de fs. 14 a 17.
- 5º) **DÉSE** cuenta en Sesión de Directorio.
- 6º) **COMUNÍQUESE** a todos los Servicios de Capital e Interior y hecho, siga a la Dirección Departamental de Montevideo con destino a la Coordinación Protección 24 horas a todos sus efectos y oportuno archivo.

88 -

Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU